



Radicado ANM No: 20219070483621

San José de Cúcuta, 02-02-2021 15:08 PM

Señor (a) (es):

LUIS ALFONSO IBARRA ASECIO

CESAR ANDRÉS CÁRDENAS COLL

LUIS ENRIQUE FUENTES RODRÍGUEZ

Titular (es) Minero

Email: X

Teléfono: x

Celular: 3208316166

Dirección: Calle 32 9-64 Barrio la Hermita

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: Oficio de Notificación Personal Expediente Minero **LHJ-10571**

Cordial saludo

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No **LHJ-10571**, se ha proferido la siguiente **RESOLUCIÓN VSC-000149 DEL 27 de enero de 2021** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCIONVSC No. 000748 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. LHJ-10571", la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento inteligente prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 40 que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos confirme a través del correo contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.



Radicado ANM No: 20219070483621

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario [https://www-v.anm.gov.co/?q=-Formularios](https://www.v.anm.gov.co/?q=-Formularios)

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

ING MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Experto G3 Grado 06 VSCSM
COORDINADORA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Anexos: "0"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Yeny Aponte

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 02-02-2021 13:41 PM.

Número de radicado que responde "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Expediente Minero.

Servicios Postales Nacionales S.A.
 Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá - Línea Bogotá (57-1) 472 2000
 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.472.com.co

472 El servicio de envíos
 de Colombia

472

Servicios Postales Nacionales S.A. en sus sedes y en los puntos de venta autorizados.
 Atención al cliente: 01 8000 111 210 • www.472.com.co

Remitente

Nombre y Apellido: **NOBIA VIVIANA PEREZ**
 Dirección: **CALLE 13A # 4-10 BARRO CASAS**
 Ciudad: **SANTANDER**
 Código postal: **540006461**
 Envío: **RA2020071220-9**

Destinatario

Nombre y Apellido: **LUIS BARRA**
 Dirección: **CALLE 32 # 9-64 B LA HERMITA**
 Ciudad: **NORTE DE SANTANDER**
 Código postal: **5400011000821**
 Fecha de envío: **04/02/2021 13:08:21**

REMITENTE / SENDER

Nombre / Name:

Dirección / Address: Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City: Departamento / State:

País / Country: Teléfono / Phone:

DESTINATARIO / ADDRESSEE

202190X0483621

Nombre / Name: **LUIS BARRA
CESAR CARDENAS
LUIS FUENTES**

Dirección / Address: **CALLE 32
9-64 B LA HERMITA** Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City: **CUAUTLA** Departamento / State: **NISARANDÉ**

País / Country: Teléfono / Phone:

472

Motivos de Devolución: ☐ (1) No cobrado (1) (2) No cobrado
☐ (1) Rehusado (1) (2) No cobrado
☒ (1) Correo (1) (2) No cobrado
☐ (1) Fallado (1) (2) No cobrado
☐ (1) Fuera Mayor (1) (2) No cobrado

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del Distribuidor: **William A. Penaranda**
 CC. 1.090.412.528
 09 FEB 2021

 El futuro digital
 es de todos MinTIC